



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 OCT 2009

Expte. N° 18.140/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva informe y resumen de horas extras cumplidas oportunamente por personal de Electricidad de la citada Dirección, por el traslado de las dependencias y oficinas del Palacio Zorrilla a la Biblioteca Central, llevado a cabo en el mes de agosto del corriente año.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva la correspondiente planilla con el informe respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

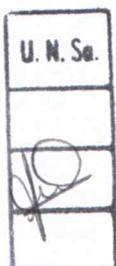
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas en días hábiles durante el mes de agosto del corriente año, por personal de Electricidad de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	AGOSTO/09
607	Oscar Raúl QUINTEROS	15
480	Rubén VELASQUEZ	15
3912	David Eduardo UANUS	15
6128	Antonio Daniel ACEVEDO	15

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Unidad Principal 12, Subunidad 15, subunidad 5, Fuente de Financiamiento 11, y demás ítems del Presupuesto de la UNIVERSIDAD para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Servicios Generales e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI SIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1009-09